



MATRIZ DE COMENTARIOS PARA PROYECTOS NORMATIVOS
(Publicado del 31 de mayo al 14 de junio de 2019)

PROYECTO DE DECRETO "Por el cual se derogan unas disposiciones del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."										
No	ARTÍCULO	TEXTO DEL ARTÍCULO QUE FUE OBJETO DE COMENTARIO	COMENTARIO - OBSERVACION	PROPUESTA PLANTEADA POR EL USUARIO	ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DEL REMITENTE	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO O NO ACEPTADO	PROPUESTA DE TEXTO	NOTAS FINALES
1	1	ARTÍCULO 1º. Deróguense las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.3.2.1.1., 2.2.3.2.1.2., 2.2.3.2.2.1., 2.2.3.2.2.2., 2.2.3.2.2.3., 2.2.3.2.2.4., 2.2.3.2.2.5., 2.2.3.2.2.6., 2.2.3.2.2.7., 2.2.3.2.2.8., 2.2.3.2.2.9. y, 2.2.3.2.2.10 del Decreto 1074 de 2015	El artículo primero del proyecto propone la derogatoria de algunos artículos del DUR Comercio (Decreto 1074 de 2015). Una vez revisado el DUR, encuentro que todos los artículos a derogar componen el capítulo 2, "de la atención de controversias internacionales de inversión", del D1074 de 2015. Atendiendo a los parámetros de redacción de textos normativos, considero conveniente que la redacción indique, mas bien, la derogatoria de todo el capítulo, sin que sea necesario derogar cada decreto en específico.	derogar el capítulo 2	No aplica	Camilo Rojas	No aplica	Aceptado	NA	NA

ANDREA CATALINA LASSO RUALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica